

El Telégrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.457



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA PARROQUIA TARIFA, CANTÓN SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002669 el 29 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de agosto de 1999.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A., de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de septiembre de 2009, ante la Notaria Décimo Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005927 de 28 de septiembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Adriana Silva Miraglia, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005927 de 28 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A., de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Tarifa, cantón Samborondón y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS "COSERAL" S.A., de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es Parroquia Tarifa, Provincia del Guayas, cantón Samborondón..."; "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse a importación, exportación, distribución, compraventa, comercialización, fabricación de equipos industriales de comida; operar restaurantes y un campo abierto para la importación de productos y equipos relacionados con sus actividades de comida..."

Guayaquil, 28 de septiembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarado
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 30; Oct. 1-2 (11882)

55:36 W 91:33 2007

2007-09-16 16:35